

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

826. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A LA EMPRESA YASMINA DESARROLLO URBANO S.L., EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 228/2019.

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000228 /2019

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: BENAISA AMAKHTARI

GRADUADO/A SOCIAL: MARIA LOURDES SANCHEZ GIL

DEMANDADO/S D/ña: YASMINA DESARROLLO URBANO SL

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000228 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª BENAISA AMAKHTARI contra la empresa YASMINA DESARROLLO URBANO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de **D. BENAISA AMAKHTARI contra YASMINA DESARROLLO URBANO SL**, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 228 /2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a YASMINA DESARROLLO URBANO SL**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día 4/11/2019 a las 9:30 horas**, en la sala de vistas asignada a este juzgado, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada **YASMINA DESARROLLO URBANO SL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada, **YASMINA DESARROLLO URBANO SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA